



**ACTA CFP N° 34/2006**

En Buenos Aires, a los 14 días del mes de septiembre de 2006, siendo las 11:30 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en el Guardacostas PNA GC-24 "MANTILLA", en respuesta a una invitación recibida de las Autoridades de la Prefectura Naval Argentina (PNA).

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Secretario de Embajada Javier Figueroa, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Ing. Jorge Houry, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, el Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Juan Carlos Braccalenti y el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Dr. Lisandro Belarmini.

Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, y la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. MERLUZA COMUN:
  - 1.1. Reunión con la Comisión Asesora de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*).
2. LANGOSTINO:
  - 2.1. Nota INIDEP N° 1671 (12/09/06) adjuntando el informe del Jefe del Proyecto en respuesta a la Nota CFP N° 395/06 por la que se solicitó información actualizada sobre la evolución de la pesquería de langostino.
3. INACTIVIDAD COMERCIAL:
  - 3.1. Nota CUDAP S01:0075130/06: Nota de PESQUERA PUCARA S.A. (5/09/06) interponiendo recurso de reconsideración contra la decisión adoptada en el Acta CFP N° 29/06 respecto de la inactividad comercial del b-p ARMONIA (M.N.02232).
  - 3.2. Exp. S01:0254937/03: Nota SSPyA (31/08/06) elevando a consideración del CFP la solicitud de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. y API ANTARTIDA PESQUERA INDUSTRIAL de justificación de la inactividad comercial del b-p API IV (M.N. 0680).
4. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:
  - 4.1. Exp. S01:0201030/06: Nota SSPyA (25/08/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SAN PABLO (M.N. 0759) de TATURIELLO S.A.
  - 4.2. Exp. S01:0216356/06: Nota SAPYA (06/09/06) solicitud de permiso de pesca de gran altura para el b-p MAGRITTE (M.N. 01813) de GRINFIN S.A.



5. TEMAS VARIOS:

- 5.1. Oficio Judicial librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 en los autos "CIPESUR S.A. S/QUIEBRA".
- 5.2. Otros.

1. MERLUZA COMUN:

1.1. **Reunión con la Comisión Asesora de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*).**

Durante el taller del día de ayer se reunió el CFP con la Comisión Asesora de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*), conforme la decisión adoptada en el punto 4.1. del Acta CFP N° 32/06.

La Autoridad de Aplicación informó sobre la reunión llevada a cabo con la Subcomisión de Descarga de Merluza Común y los avances realizados en cuanto a la reglamentación de su funcionamiento.

El INIDEP expuso los resultados de la evaluación de los stocks norte y sur de merluza común correspondientes al año en curso y las recomendaciones de medidas tendientes a la protección de juveniles y de ejemplares reproductores.

Finalmente, visto que se está desarrollando la campaña global de merluza, se acordó realizar una próxima reunión de la Comisión durante la última semana de octubre, oportunidad en la que se espera contar con los resultados de la campaña mencionada.

2. LANGOSTINO:

2.1. **Nota INIDEP N° 1671 (12/09/06) adjuntando el informe del Jefe del Proyecto en respuesta a la Nota CFP N° 395/06 por la que se solicitó información actualizada sobre la evolución de la pesquería de langostino.**

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que el Proyecto de Observadores a Bordo del INIDEP cuenta, en este momento, con solo cuatro observadores en la flota langostinera en operaciones y que los mismos están teniendo dificultades para comunicarse diariamente con el INIDEP. Por esta razón resulta prácticamente imposible disponer de información actualizada (en tiempo real) y representativa de toda la flota que captura langostino. De todas maneras se reportan los bajos rendimientos obtenidos hasta el momento por el b-p VICTORIA II.



## ACTA CFP N° 34/2006

Por otro lado, la mayoría de los buques en operaciones sobre el langostino han abandonado las áreas habilitadas en jurisdicción nacional, localizándose en aguas de jurisdicción de la Provincia de Santa Cruz.

Igual información fue brindada a los integrantes de la Comisión de Langostino presentes en la reunión de la Comisión Asesora de la especie merluza común (*Merluccius hubbsi*) del día de ayer.

En dicha reunión los representantes de las Cámaras propusieron realizar una prospección más al norte, a fin de determinar la presencia de langostino en esa zona.

A continuación el CFP decide por unanimidad llevar a cabo una prospección de langostino en aguas de jurisdicción nacional bajo las siguientes condiciones:

1- Área: la delimitada por los paralelos 43° y 44°20' de latitud Sur, la línea de jurisdicción provincial y el meridiano 62°00' de longitud Oeste.

2- Fecha de inicio: lunes 18 de septiembre de 2006 a las 8:00 horas.

3- Duración total: tres (3) días.

4- Cantidad de buques: dos (2) por Cámara y dos (2) por las empresas independientes.

La información sobre los buques nominados por cada Cámara y los buques a nominar en representación de las empresas independientes deberá ser puesta a disposición de la Dirección Nacional de Coordinación Pesquera (DNCP) antes del día viernes 15 de septiembre de 2006 a las 12:00 horas. Respecto de estos últimos, la DNCP realizará un sorteo para la elección de dos buques entre todos los propuestos.

5- Observadores a bordo: Serán observadores del INIDEP y las Provincias de Chubut y Santa Cruz podrán designar observadores provinciales.

El INIDEP deberá coordinar con las provincias el embarque de los observadores a bordo.

6- Metodología: la metodología a utilizar en la prospección será la misma que la utilizada en la prospección aprobada en el Acta CFP N° 30/06. Deberá contener el requisito de cumplir con el barrido de toda el área.

El INIDEP deberá proveer la información de la prospección al CFP el día jueves 21 de septiembre próximo.



ACTA CFP N° 34/2006

Finalmente, se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

### **3. INACTIVIDAD COMERCIAL:**

**3.1. Nota CUDAP S01:0075130/06: Nota de PESQUERA PUCARA S.A. (5/09/06) interponiendo recurso de reconsideración contra la decisión adoptada en el Acta CFP N° 29/06 respecto de la inactividad comercial del b-p ARMONIA (M.N.02232).**

Tomado conocimiento de la nota de referencia, se decide por unanimidad girar la misma a la Asesoría Letrada para su análisis.

**3.2. Exp. S01:0254937/03: Nota SSPyA (31/08/06) elevando a consideración del CFP la solicitud de IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. y API ANTARTIDA PESQUERA INDUSTRIAL de justificación de la inactividad comercial del b-p API IV (M.N. 0680).**

El 22/03/06 se presentó el apoderado de API Antártida Pesquera Industrial S.A. e IBERCONSA DE ARGENTINA S.A. informando que el buque API IV (M.N. 0680) sufrió un incendio en el astillero SERVICIOS PORTUARIOS INTEGRADOS (fs. 462, EXP-S01:0254937/2003).

El 12/04/06 adjuntó una constancia de la PREFECTURA NAVAL ARGENTINA (PNA) sobre el incendio y sus actuaciones sumariales administrativas y judiciales (Nota de fs. 485 y constancia de fs. 486).

El 04/07/06 se informó que según las estimaciones iniciales, el buque estaría reparado para diciembre de 2006, aunque es posible que la reparación se prolongue (en forma no deseada) por más tiempo. Como la última actividad del buque finalizó el 17/03/06, solicita la justificación de la inactividad comercial en los términos de la Resolución CFP N° 7/06.

El 27/07/06 se presentó un cronograma con el detalle de las tareas a realizar en el buque (que incluyen: dique, desguace, calderería, carpintería general, planta y maquinarias, hidráulica, electricidad, instalación de frío, blancos y vajillería, alistamiento, pintura general, seguridad y plano general (fs. 492/493).

El 31/08/06, la SSPyA remitió las actuaciones al CFP con el informe previsto en la Resolución CFP N° 7/06, del que surge que la última actividad del buque culminó el 17/02/06.



ACTA CFP N° 34/2006

Del precedente relato de las actuaciones surge que el buque se mantiene inactivo por un lapso superior a los 180 días previstos en el segundo párrafo del Art. 28 de la Ley 24.922.

Por todo lo expuesto, considerando las particularidades del caso, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque API IV (M.N. 0680) hasta el 31 de diciembre de 2006.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación para su notificación al interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).

#### **4. PERMISO DE PESCA DE GRAN ALTURA:**

Continuando con la política de promover la actividad pesquera de nuestra flota en la Zona Adyacente a la Zona Económica Exclusiva y aguas internacionales, el CFP procede al tratamiento de las siguientes solicitudes de permisos de pesca de gran altura:

##### **4.1. Exp. S01:0201030/06: Nota SSPyA (25/08/06): solicitud permiso de pesca de gran altura para el b-p SAN PABLO (M.N. 0759) de TATURIELLO S.A.**

TATURIELLO S.A. solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque SAN PABLO (M.N. 0759). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. El buque fue incorporado a la matrícula en 1975 (fs. 5) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs. 48).

Conforme lo señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por la Resolución CFP N° 8/04.

Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque SAN PABLO (M.N. 0759) por un plazo de DIEZ (10) años.

##### **4.2. Exp. S01:0216356/06: Nota SAPYA (06/09/06) solicitud de permiso de pesca de gran altura para el b-p MAGRITTE (M.N. 01813) de GRINFIN S.A.**

GRINFIN S.A. solicitó la emisión de un permiso de pesca de gran altura para el buque MAGRITTE (M.N. 01813). Acompañó la declaración jurada prevista en la Resolución CFP N° 8/04. El buque fue incorporado a la matrícula en el 2000 (fs. 5) y no contó con autorización para pescar en el Área Adyacente a la ZEE (fs. 30).

Conforme lo señala la Autoridad de Aplicación la administrada ha cumplimentado lo establecido por la Resolución CFP N° 8/04.



Por todo lo expuesto, se decide por unanimidad autorizar a la Autoridad de Aplicación a emitir el Permiso de Pesca de Gran Altura a favor del buque MAGRITTE (M.N. 01813) por un plazo de DIEZ (10) años.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que remita los expedientes referenciados en los puntos 4.1. y 4.2. a la Autoridad de Aplicación, adjuntando copia autenticada de la presente acta, a fin de que se proceda a la notificación de los administrados y a la emisión de los permisos de pesca de gran altura que correspondan.

## **5. TEMAS VARIOS:**

### **5.1. Oficio Judicial librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 en los autos “CIPESUR S.A. S/QUIEBRA”.**

Se toma conocimiento del oficio de referencia por el que se solicita información registrada sobre EURO JACOB FISHERIES S.A. y OSVALDO LUIS JACOB.

Al respecto se decide por unanimidad instruir al Asesor Letrado para que de respuesta al oficio informando al Tribunal que dicha información debe ser requerida a la Autoridad de Aplicación de la Ley 24.922, que tiene a su cargo el Registro de la Pesca (Art. 41, Ley 24.922).

### **5.2. Otros.**

#### **5.2.1. Programa PITEC (Proyectos Integrados de Aglomerados Productivos) administrado por el FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino) dependiente de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.**

En el marco del programa que tiene como fin el desarrollo de dinámicas innovadoras que contribuyan al mejoramiento de la competitividad, los Representantes de las Provincias de Chubut y Santa Cruz proponen continuar con el Proyecto “Experiencias de artes de pesca selectivas con embarcaciones comerciales para redes de arrastre utilizadas en la pesquería de langostino patagónico y merluza común”, presentando este proyecto ante el FONTAR.

El objetivo del mismo es obtener financiamiento para el desarrollo de los dispositivos de selectividad que disminuyan el descarte de especies acompañantes en las pesquerías de redes de arrastre, con el asesoramiento tecnológico del Laboratorio de Artes de Pesca del INIDEP.



## ACTA CFP N° 34/2006

A tales efectos y considerando que el proyecto se enmarca dentro de la política de promoción de selectividad en el uso de artes de pesca, las provincias solicitan el aval del CFP a fin de realizar la presentación pertinente.

Analizado el proyecto, el CFP decide por unanimidad avalar su presentación ante el FONTAR.

Previo a dar por finalizada la sesión, el CFP expresa su agradecimiento por la hospitalidad recibida de las Autoridades de la Prefectura Naval Argentina (PNA) y de toda la tripulación del Guardacostas PNA GC-24 "MANTILLA".

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP los días miércoles 20 y jueves 21 de septiembre de 2006 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.